



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018 2021 00277 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	JAIR ALBERTO MORENO SANCHEZ
Asunto	ACEPTA SOLICITUD DE CESION DE CREDITO DE SCOTIANBANK A SERLEFIN SAS
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1814V

Se procede a examinar el escrito, donde SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (antes Banco Colpatría Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.) representada legalmente por María Ángela Jaque Delgado, quien manifestó que cede el crédito a SERLEFIN SAS Representada legalmente por María Leonor Romero Castelblanco en cuanto a los valores acreditados en las obligaciones del presente proceso y advierte que el mismo satisface las exigencias de los Arts. 1959, 1964 y 1965 del Código Civil, motivo suficiente para aceptar la cesión del crédito.

Se observa que no hay una manifestación expresa del deudor en el sentido de aceptar la sustitución de un acreedor por otro, es importante regular el caso conforme a lo previsto por el inciso tercero del Art. 68 del Código General del Proceso, el cual establece que, ***“El adquirente a cualquier título de la cosa o del derecho litigioso, podrá intervenir como litisconsorte del anterior titular. También podrá sustituirlo en el proceso, siempre que la parte contraria lo acepte expresamente”***.

Por esta razón, se tendrá al cesionario, SERLEFIN SAS como Subrogataria del anterior titular del crédito.



Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

RESUELVE

Admitir la cesión de crédito que hace **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** (cedente) a favor de **SERLEFIN S.A.S.** (cesionario), en cuanto a los valores de las obligaciones contraídas a favor del cedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

4-S

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--



Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>